

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Escaleras Sube S.L. declara, como fabricante, que los modelos de escalera de atillo sin plataforma de las familias *Escaleras de atillo APO60 y APO45* están fabricadas de conformidad a la siguiente normativa europea de aplicación en España:

- **UNE EN ISO 14122-3:2016** - *Seguridad de las máquinas. Medios de acceso permanente a máquinas e instalaciones industriales. Parte 3: Escaleras, escalas de peldaños y guardacuerpos.*

A su vez los modelos de estas series se adecúan a las disposiciones establecidas del siguiente Real Decreto:

- **R.D.486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

En relación al **mercado CE** en las escaleras, tal y como describe la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el documento 21.10.09 009188: *La definición existente tanto en la vigente directiva 98/37/CE, como en la nueva 2006/42/CE... descarta de manera clara que pueda considerarse como máquina una escalera portátil, a menos que cuente con motorización.* Y concluye que *...el mercado colocado en productos no sujetos a la directiva se considera marcado indebido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la directiva 2006/42/CE. El artículo 30.2 del Reglamento (CE) 765/2008 prohíbe la colocación del marcado CE en productos para los que su uso no esté contemplado en la legislación comunitaria de armonización.* Por lo tanto una escalera no motorizada no puede tener marcado CE.

